



DECRETO N° 2805/24

San Martín de los Andes, 19 DIC 2024

VISTO:

El Oficio N° 757777, en autos caratulados "COOPERATIVA GUIA LTDA. C/ VALDERRAMA CESAR LUIS S/ COBRO SUMARIO EN PESOS" (Expte. JJUCI2-EXP-74912/2023), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la IV Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Santiago Montorfano, secretaria Única, a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi sito en Lamadrid 130, de la ciudad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes del trabajador municipal Sr. VALDERRAMA, Cesar Luis – DNI. N° 34.807.237, Leg. N° 2347.

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del Oficio N° 757777, en autos caratulados "COOPERATIVA GUIA LTDA. C/ VALDERRAMA CESAR LUIS S/ COBRO SUMARIO EN PESOS" (Expte. JJUCI2-EXP-74912/2023), el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Hilda E. Durán
Directora de Despacho

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A